ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor y bajo las facultades otorgadas, de conformidad con la ejecución y pagos correspondientes al Contrato **No. STM-CD-1083-2025,** celebrado entre **EL MUNICIPIO DE COTA-CUNDINAMARCA** y **JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ,** identificado con **N°. 80.390.369,** se deja constancia del estado financiero del contrato:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO STM-CD-1083-2025	$24.000.000
VALOR ADICION	$0.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$24.000.000
VALOR EJECUTADO	$24.000.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$24.000.000
SALDO POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.000
SALDO POR LIBERAR	$0.000

De igual forma, el cierre del expediente se soporta en la información referente a la ejecución y al cumplimiento de las obligaciones contractuales reflejado en los informes de supervisión elaborados y suscritos durante la relación, de acuerdo con lo establecido en el informe final de ejecución y paz y salvo suscritos por la supervisión.

Teniendo en cuenta que no hay saldo por liberar derivado de la ejecución del contrato a la fecha, no procede la liquidación del contrato No **STM-CD-1083-2025.**

Por lo tanto, se deja constancia del cierre del expediente contractual.

En virtud de lo anterior, el Contrato N°. **STM-CD-1083-2025**, **NO REQUIERE SER LIQUIDADO,** conforme con lo previsto en el artículo 60 de ley 80 de 1993.

Dada a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2026.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP